



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 150-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, en el acuerdo anterior habiéndose conformado la Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas para la conformación de la terna del Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A, y tengan una reunión de coordinación con las autoridades competentes para que sean integradas las provincias que comprenden dicha EPS y estando conformado por los siguientes integrantes: Presidente: Saúl Arcos Galván (Chupaca), Vicepresidente: David Eslado Vargas (Jauja) y Miembro: Ximena Marieta López Castro (Concepción). La Secretaria Ejecutiva, señala que, de conformidad a la norma, si una sola persona se presenta, el Ministerio de Vivienda del Banco de Datos cuenta con un grupo de personas registradas de varios años y concursos anteriores, el cual ellos son los encargados de designar a los otros dos miembros faltantes para que sean integrantes de la Terna.

Que, ante lo vertido por la Secretaria Ejecutiva, el Consejero Saúl Arcos Galván, indica que no existe mayor discusión de dicho tema, ya que simplemente van a evaluar y proponer y quienes califican para que conformen la terna respectiva.

Que, complementando los puntos de vista, el Consejero David Eslado señala que como Consejeros Regionales y el Gobernador Regional no eligen a los representantes, sino solo evalúan a la terna, precisando que el único encargado de la elección de la terna es el Ministerio de Vivienda cumpliendo los requisitos debidos.

Que, habiéndose generado un debate, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza indica que sería oportuno que se reconsidere el voto y nuevamente se conforme la comisión especial designando específicamente que sería una comisión que se encargaría conjuntamente con el ejecutivo y se envíe los CVs de las personas que serán propuestas, por lo que pide formalmente que se reconsidere la votación para que nuevamente se conforme dicha comisión y se especifique correctamente las funciones para el cual fue conformado.

Que, ante lo vertido anteriormente, el Consejero Versael Díaz Gallardo, indica que sería pertinente que evalúen bien a los candidatos y se convoque a una sesión extraordinaria. Asimismo, lo importante es que elijan a buenos representantes, ya que no tendría sentido que se presente una

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA BELEGADA

Abog. And. María Cordova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

so la solicitud de un ciudadano y nadie más, el cual desconocerían los antecedentes y teniendo en cuenta que el anterior representante electo no realizó bien su labor y tuvieron varios problemas, incumpliendo lo establecido por la norma. Por lo que pide se apruebe la realización de una sesión virtual extraordinaria.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la solicitud de reconsideración, a fin de que se conforme nuevamente una Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas para la conformación de la terna del Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

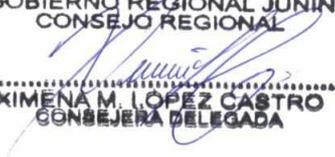
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de Reconsideración hecha por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza con respecto al Acuerdo Regional N° 149-2021-GRJ/CR sobre la conformación una Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas de la terna para el Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A, y tengan una reunión de coordinación con las autoridades competentes para que sean integradas las provincias que comprenden dicha EPS; a fin de que se conforme nuevamente la Comisión Especial y se especifique correctamente las funciones para el cual fue conformado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROGRAMAR**, una sesión virtual extraordinaria, con la finalidad de que se conforme una Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas para la terna del Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA